



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1799***Sanidad.- Piercing.- Notificación de acuerdo de inicio exp. P09/13***

Por no haberse posido realizar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en el expediente relacionado, por el presente edicto se comunica que, como consecuencia de la denuncia formulada por la Unidad Fiscal y de Fronteras de la Guardia Civil, por presunta infracción del artículo 9 del Decreto 43/03, de 2 de mayo, por el cual se establecen las normas higiénicas y sanitarias que regulan la práctica del tatuaje, del piercing y otras técnicas similares, y los requisitos de los establecimientos en los cuales se realizan estas prácticas, en relación al RD 414/1996 de 1 de marzo, por el cual se regulan los productos sanitarios, y del RD 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos, la Junta de Gobierno, y por delegación de conformidad con la normativa de aplicación, la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, mediante las provisiones correspondientes, ha ordenado la iniciación de los Expedientes sancionadores que a continuación se relacionan:

- Expediente P09/13, Neson Hugo Fagúndez Menoni, Y0672674F, como titular del establecimiento denominado AMERICAN ELECTRIC TATTOO, sito en la calle Milà, 6-A de Palma, con propuesta de sanción en cuantía de seiscientos euros (600,00 €).

Lo cual se hace público de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los interesados pueden acudir, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a las oficinas del Área delegada de Sanidad y Consumo, plaza de Santa Eulàlia, 9-4º, teléfono 971225908, de lunes a viernes, de las 09:30 a las 13:30 horas, para ser debidamente notificados e informados.

Palma, a 5 de febrero de 2014

LA CAP DEL DEPARTAMENT

Rosa Llinàs Bosch

